



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta	USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	VIGENCIA 730 Días, 07-10-2021	CLAVE L-20490
----------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	SÁNCHEZ MARAVILLA HUGO
CALLE/NUMERO OFICIAL	VISTA A LA CATEDRAL NO, 3103
COLONIA	FRACC. MIRADOR DEL TESORO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	VISTA A LA CAMPIÑA ISLA MEZCALA

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO	Fecha de Actualización 19-12-2018
DOMICILIO	JUÁREZ NO. 34
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO	TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO	3639-95-80/36348862
BITACORA	1864

12/05/2021



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	180.02	\$4860.54
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COORDINANCIA Y DEMOLICION DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	36.77	\$735.40
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ARTICULO 71-X			1.00	\$569.02
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	Pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00
CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO ELEMENTOS DECORATIVOS (MARQUESINAS)	63-III-C	\$27.00	M2	3.12	\$84.24

\$6667.20

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 180.02M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 75.89M2 SEGUNDO NIVEL 74.51M2 TERCER NIVEL 29.62M2, BARDEO 36.77ML, MARQUESINA 3.12M2. COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 180.02M2, BARDEO 36.77ML, MARQUESINA 3.12M2)
NOTA: EN LA EJECUCION DEL PROYECTO AUTORIZADO DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO PARA NO AFECTAR LA FLORA Y FAUNA QUE HABITA EL LUGAR, Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TALAR ARBOLES O SUSTRAR MATERIAL GEOLÓGICO DEL LUGAR, DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE LE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS DE LA ZONA, Y POR TANTO, DEBERÁ ABSTENERSE DEL USO O EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO VERTER CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LAS CUENCAS DE LA ZONA, LOS CUALES PODRIAN GENERARSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTORIZADA.

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ 30/09/2019

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCCIONES ESTIPULADAS EN EL RECLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de Tlaquepaque
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.